

DECRETO ADMINISTRATIVO NRO. 0907

Mulchén, 30 ABR. 2008

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.290, del Ministerio de Justicia, publicada en el Diario Oficial, de fecha 07 de Febrero de 1984, que contiene la Ley de Tránsito; la facultad que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, del Ministerio del Interior, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fuera aprobado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1 - de 2006; y,

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La necesidad de refundir e incluir algunas nuevas disposiciones en la Ordenanza Local de Tránsito Urbano, actualmente vigente; y,
- 2.- El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Mulchén, en sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de Abril del 2008, contenido en Certificado N° 143, de fecha Abril de 2008,

DECRETO:

1.- Promúlgase y llévase a efecto como **ORDENANZA LOCAL DE TRANSITO URBANO**, para el servicio de la Municipalidad de Mulchén, las siguientes disposiciones legales:

1.1.- SENTIDO DEL TRANSITO DE VEHICULO MOTORIZADOS, DE TRACCION ANIMAL Y OTROS.

Establécese que los vehículos indicados deberán circular en la siguiente forma en las calles ubicadas en el radio urbano de la comuna:

1.1.a) EN UN SOLO SENTIDO

- Calle Avenida Matta, calzada Oriente, de Sur a Norte.
- Calle Avenida Matta, calzada Poniente, de Norte a Sur.
- Calle Amunátegui, entre las calles Villagrán y Manera, de Sur a Norte.
- Calle Soto, entre las calles Unzueta y Manera, de Norte a Sur.
- Calle Fuenzalida, entre las calles Unzueta y Manera, de Sur a Norte.
- Calle Gana, entre las calles Unzueta y Lastarria, de Norte a Sur.
- Calle Sotomayor, entre las calles Unzueta y Lastarria, de Sur a Norte.
- Calle Arriagada, entre las calles Unzueta y Manera, de Norte a Sur.

REPÚBLICA DE CHILE

VIII REGIÓN DEL BIO-BIO
PROVINCIA DE BIO BIO
MUNICIPALIDAD DE MULCHÉN
FONO FAX 401441

- Calle San Martín, entre las calles Unzueta y Manera, de Norte a Sur.
- Calle Pantoja, entre las calles Unzueta y Manera, de Sur a Norte.
- Calle Eckers, entre las calles José Miguel Carrera y Bernardo O'Higgins, de Poniente a Oriente.
- Calle Unzueta, entre las calles Salvo y Bernardo O'Higgins, de Oriente a Poniente.
- Calle Villagrán, entre las calles Avenida Matta y Salvo, de Oriente a Poniente.
- Calle Villagrán, entre las calles Salvo y Bernardo O'Higgins, de Poniente a Oriente.
- Calle Anibal Pinto, entre las calles Avenida Matta y Salvo, de Poniente a Oriente.
- Calle Pedro Lagos, entre las calles Avenida Matta y Santa María, de Oriente a Poniente.
- Calle Villalón, entre las calles Avenida Matta y Salvo, de Poniente a Oriente.
- Calle Fierro, entre las calles Avenida Matta y Salvo, de Oriente a Poniente.
- Calle Campillo, entre las calles Avenida Matta y Salvo, de Poniente a Oriente.
- Calle Manera, entre las calles Avenida Matta y Salvo, de Oriente a Poniente.
- Calle Lastarria, entre calle Avenida Matta y Salvo, de Poniente a Oriente.

1.1. b). DOBLE SENTIDO

- Calle Pedro Lagos, entre las calles Salvo y Santa María

Todas las calles y pasajes no mencionados en la letra anterior.

1.2.- COLOCACION DISCOS "PARE" Y "CEDA EL PASO"

Apruébase la señalización colocada en las siguientes esquinas :

1.2.a) DISCOS PARE

- Calle Amunátegui, esquina Unzueta (costado Nor Poniente y Sur Oriente).
- Calle Amunátegui, esquina Villagrán (costado Sur Oriente)
- Calle Fuenzalida, esquina Calle Lastarria (costado Sur Poniente)
- Calle Soto esquina calle Lastarria (costado Sur Oriente)
- Calle Pedro Lagos, esquina calle Salvo (costado Nor Oriente)
- Calle Saavedra esquina Eckers (costado Nor Poniente)
- Calle Francisco Bilbao esquina Barros Arana (costado Sur Oriente)

REPÚBLICA DE CHILE

VIII REGIÓN DEL BIO-BIO
PROVINCIA DE BIO BIO
MUNICIPALIDAD DE MULCHÉN
FONO FAX 401441

1.2.b) DISCOS CEDA EL PASO

- Calle Avenida Matta esquina Lastarria (costado Sur Oriente y Nor Poniente y Bandejon Central).
- Calle Amunátegui esquina Anibal Pinto (costado Sur Oriente)
- Calle Amunátegui esquina Pedro Lagos (costado Sur Oriente)
- Calle Amunátegui esquina Villalón (costado Sur Oriente)
- Calle Amunátegui esquina Fierro (costado Sur Oriente)
- Calle Amunátegui esquina Villalón (costado Sur Oriente)
- Calle Amunátegui esquina Manera (costado Sur Oriente)
- Calle Amunátegui esquina Lastarria (costado Nor Poniente)
- Calle Soto esquina Unzueta (costado Nor Poniente y Sur Oriente)
- Calle Soto esquina Villagrán (costado Nor Poniente)
- Calle Soto esquina Anibal Pinto (costado Nor Oriente)
- Calle Soto esquina Pedro Lagos (costado Nor Poniente y Nor Poniente)
- Calle Soto esquina Villalón (costado Nor Poniente)
- Calle Soto esquina Fierro (costado Nor Poniente)
- Calle Soto esquina Campillo (costado Nor Poniente)
- Calle Soto esquina Manera (costado Nor Poniente)
- Calle Soto esquina Lastarria (costado Nor Poniente)
- Calle Fuenzalida esquina Unzueta (costado Sur Oriente)
- Calle Fuenzalida esquina Villagrán (costado Sur Oriente)
- Calle Fuenzalida esquina Anibal Pinto (costado Sur Oriente)
- Calle Fuenzalida esquina Pedro Lagos (costado Sur Poniente)
- Calle Fuenzalida esquina Villalón (costado Sur Poniente)
- Calle Fuenzalida esquina Fierro (costado Sur Poniente)
- Calle Fuenzalida esquina Campillo (costado Sur Poniente)
- Calle Fuenzalida esquina Manera (costado Sur Poniente)
- Calle Fuenzalida esquina Lastarria (costado Nor Poniente)
- Calle Fuenzalida esquina Manuel Montt (costado Nor Poniente)
- Calle Gana esquina Unzueta (costado Nor Poniente y Sur Oriente)
- Calle Gana esquina Villagrán (costado Nor Poniente)
- Calle Gana esquina Anibal Pinto (costado Nor Poniente)
- Calle Gana esquina Pedro Lagos (costado Nor Poniente)
- Calle Gana esquina Lastarria (costado Nor Poniente)
- Calle Sotomayor esquina Unzueta (costado Sur Oriente)
- Calle Sotomayor esquina Villagrán (costado Sur Oriente)
- Calle Sotomayor esquina Anibal Pinto (costado Sur Oriente)
- Calle Sotomayor esquina Pedro Lagos (costado Sur Oriente)
- Calle Sotomayor esquina Lastarria (costado Sur Oriente)
- Calle Sotomayor esquina Balmaceda (costado Sur Oriente y Nor Poniente)
- Calle Sotomayor esquina Manuel Montt (costado Nor Poniente)
- Calle Arriagada esquina Unzueta (costado Nor Poniente y Sur Oriente).
- Calle Arriagada esquina Villagrán (costado Nor Poniente)
- Calle Arriagada esquina Anibal Pinto (costado Nor Poniente)
- Calle Arriagada esquina Pedro Lagos (costado Nor Poniente)
- Calle Arriagada esquina Villalón (costado Nor Poniente)

- Calle Arriagada esquina Campillo (costado Nor Poniente)
- Calle Arriagada esquina Manera (costado Nor Poniente)
- Calle Arriagada esquina Lastarria (costado Sur Oriente)
- Calle Villagra esquina Eckers (costado Sur Oriente y Nor Poniente)
- Calle Villagra esquina Unzueta (costado Sur Oriente)
- Calle Villagra esquina Villagrán (costado Sur Oriente)
- Calle Villagra esquina Anibal Pinto (costado Sur Oriente)
- Calle Villagra esquina Pedro Lagos (costado Sur Oriente)
- Calle Villagra esquina Villalón (costado Sur Oriente)
- Calle Villagra esquina calle Campillo (costado Sur Oriente)
- Calle Villagra esquina Manera (costado Nor Poniente y Sur Oriente)
- Calle Villagra esquina Lastarria (costado Sur Oriente)
- Calle San Martín esquina Unzueta (costado Nor Poniente y Sur Oriente)
- Calle San Martín esquina Villagrán (costado Nor Poniente)
- Calle San Martín esquina Anibal Pinto (costado Nor Poniente)
- Calle San Martín esquina Pedro Lagos (costado Nor Poniente)
- Calle San Martín esquina Villalón (costado Nor Poniente)
- Calle San Martín esquina Campillo (costado Nor Poniente)
- Calle San Martín esquina calle Manera (costado Nor Poniente)
- Calle San Martín esquina Lastarria (costado Sur Oriente y Nor Poniente)
- Calle San Martín esquina Manuel Montt (costado Sur Oriente y Nor Poniente)
- Calle Pantoja esquina Eckers (costado Sur Oriente)
- Calle Pantoja esquina Unzueta (costado Sur Oriente)
- Calle Pantoja esquina Villagrán (costado Sur Oriente)
- Calle Pantoja esquina Anibal Pinto (costado Sur Oriente)
- Calle Pantoja esquina Pedro Lagos (costado Sur Oriente)
- Calle Pantoja esquina Villalón (costado Sur Oriente)
- Calle Pantoja esquina Fierro (costado Sur Oriente)
- Calle Pantoja esquina calle Campillo (costado Sur Oriente)
- Calle Pantoja esquina calle Manera (costado Nor Poniente)
- Calle Pantoja esquina Lastarria (costado Sur Oriente y Nor Poniente).
- Calle Pantoja esquina Manuel Montt (costado Sur Oriente y Nor Poniente)
- Calle Salvo esquina Manera (costado Nor Poniente)
- Calle Salvo esquina Villa Alegre (costado Sur Poniente)
- Calle Misión esquina Unzueta (costado Nor Poniente y Sur Oriente)
- Calle Misión esquina calle Eckers (costado Sur Oriente y Nor Poniente)
- Calle Misión esquina Villagrán (costado Nor Poniente y Sur Oriente)
- Calle Misión esquina Pedro Lagos (costado Sur Oriente)
- Calle Saavedra esquina Unzueta (costado Nor Poniente y Sur Oriente)
- Calle Saavedra esquina Pedro Lagos (costado Sur Oriente y Nor Poniente)
- Calle Saavedra esquina Santa María (costado Nor Poniente y Sur Oriente)
- Calle Saavedra esquina Villagrán (costado Nor Poniente)
- Calle Saavedra esquina Prieto (costado Sur Oriente y Nor Poniente)
- Calle Gacitúa esquina Unzueta (costado Nor Poniente y Sur Oriente)
- Calle Gacitúa esquina Pedro Lagos (costado Sur Oriente)
- Calle Gacitúa esquina Santa María (costado Nor Poniente y Sur Oriente)

- Calle Gacitua esquina Villagrán (costado Nor Poniente)
- Calle Gacitua esquina Prieto (costado Sur Oriente y Nor Poniente)
- Calle Contreras esquina Eckers (costado Nor Poniente)
- Calle Contreras esquina Unzueta (costado Nor Poniente y Sur Oriente)
- Calle Contreras esquina Santa Maria (costado Nor Poniente).
- Calle Contreras esquina Villagrán (costado Nor Poniente).
- Calle Bulnes esquina Unzueta (costado Nor Poniente y Sur Oriente)
- Calle Bernardo O'Higgins esquina Villagrán (costado Nor Poniente y Sur Oriente)
- Calle Nueva esquina Gana (costado Nor Oriente y Sur Poniente)
- Calle Nueva esquina Sotomayor (costado Sur Poniente)
- Calle Manuel Montt esquina Arriagada (costado Nor Oriente y Sur Poniente)
- Calle Manuel Montt esquina Gana (costado Nor Oriente y Sur Poniente)
- Calle Manuel Montt esquina calle Salvo (costado Sur Poniente)
- Calle Manuel Montt esquina Soto (costado Nor Oriente)
- Calle Manuel Montt esquina Avda. Matta (costado Nor Oriente)
- Calle Lastarria esquina Salvo (costado Sur Poniente y Nor Oriente).
- Calle Miguel de Cervantes esquina Sotomayor (costado Nor Poniente)
- Calle Miguel de Cervantes esquina Arriagada (costado Sur Poniente)
- Calle Manera esquina Avenida Matta (costado Nor Oriente y Sur Poniente)
- Calle Manera esquina Gana (costado Nor Oriente y Sur Oriente)
- Calle Manera esquina Sotomayor (costado Nor Oriente y Sur Oriente)
- Calle Campillo esquina Avenida Matta (costado Sur Poniente)
- Calle Campillo esquina Gana (costado Sur Poniente)
- Calle Campillo esquina Sotomayor (costado Sur Poniente)
- Calle Campillo esquina Salvo (costado Sur Poniente y Nor Oriente)
- Calle Fierro esquina San Martín (costado Nor Oriente)
- Calle Fierro esquina Villagra (costado Nor Oriente)
- Calle Fierro esquina calle Arriagada (costado Nor Oriente)
- Calle Fierro esquina Sotomayor (costado Nor Oriente)
- Calle Fierro esquina Gana (costado Nor Oriente)
- Calle Fierro esquina Fuenzalida (costado Nor Oriente)
- Calle Fierro esquina Avenida Matta (costado Nor Oriente y Sur Poniente)
- Calle Villalón esquina Avenida Matta (costado Sur Poniente)
- Calle Villalón esquina Fuenzalida (costado Sur Poniente)
- Calle Villalón esquina Gana (costado Sur Poniente)
- Calle Villalón esquina Sotomayor (costado Sur Poniente)
- Calle Villalón esquina Salvo (costado Sur Poniente y Nor Oriente).
- Calle Pedro Lagos esquina Avenida Matta (costado Nor Oriente y Sur Poniente).
- Calle Anibal Pinto esquina Avenida Matta (costado Sur Poniente)
- Calle Anibal Pinto esquina Salvo (costado Sur Poniente).
- Calle Villagrán esquina Avenida Matta (costado Nor Oriente y Sur Poniente).
- Calle Unzueta esquina Avenida Matta (costado Nor Oriente y Sur Poniente).

- Calle Unzueta esquina Salvo (costado Sur Poniente y Nor Oriente)
- Calle Eckers esquina Salvo (costado Nor Oriente y Sur Poniente).
- Calle Eckers esquina calle José Miguel Carrera, (costado Sur Poniente).
- Calle Eckers esquina Villagra (costado Nor Oriente y Sur Poniente).
- Calle Eckers esquina O'Higgins (costado Sur Poniente).
- Calle Santa María esquina Pedro Lagos (costado Nor Oriente).
- Calle Santa María esquina Misión (costado Nor Oriente)
- Calle Bulnes esquina Villagrán (costado Sur Oriente)
- Calle Baquedano esquina Contreras (costado Nor Oriente)
- Calle Prieto esquina Contreras (costado Sur Poniente)
- Calle Abel Gallegos esquina Villa Alegre (costado Sur Oriente).
- Calle Abel Gallegos esquina Campillo (costado Nor Poniente).
- Calle Victoria esquina Salvo (costado Nor Oriente)
- Calle Ernesto Riquelme esquina calle Villa Alegre (costado Nor Poniente)
- Callejón La Granja esquina José Miguel Carrera (costado Nor Oriente).
- Calle Las Araucarias esquina Los Robles (costado Sur Oriente).
- Calle Los mañíos esquina calle Las Araucarias (costado Nor Oriente).
- Calle Los Notros esquina calle Las Araucarias (costado Nor Oriente)
- Calle Los Peumos esquina calle Las Araucarias (costado Nor Oriente)
- Calle Condell esquina calle Las Araucarias (costado Nor Oriente y Sur Poniente)
- Calle Condell esquina calle José Joaquín Pérez (costado Nor Oriente)
- Calle Los Maquis esquina calle Las Araucarias (costado Nor Oriente y Sur Poniente)
- Calle Los Raulies esquina calle Las Araucarias (costado Nor Oriente)
- Calle Los Alerces esquina calle Las Araucarias (costado Nor Oriente)
- Calle Los Canelos esquina calle Los Maquis (costado Sur Oriente y Nor Poniente)
- Calle José Joaquín Pérez esquina Barros Arana (costado Sur Oriente)
- Calle Manuel Rodríguez esquina calle José Joaquín Pérez (costado Sur Poniente)
- Pasaje Los Pinos calle Los Maquis (costado Nor Poniente)
- Pasaje los Pinos esquina calle Condell (costado Sur Oriente)
- Pasaje Los Olivos esquina calle Los Canelos (costado Sur Poniente y Nor Oriente)
- Pasaje Los Aromos esquina calle Los Olivos (costado Sur Oriente)
- Pasaje El Arrayán esquina calle Los Canelos (costado Sur Poniente y Nor Oriente)
- Calle Rehuén esquina José Joaquín Pérez (costado Sur Poniente)
- Calle Alonso de Ercilla esquina Salvo (costado Sur Poniente).
- Calle Alonso de Ercilla esquina Pantoja (costado Nor Oriente y Sur Poniente).
- Calle Alonso de Ercilla esquina San Martín (costado Nor Oriente).
- Calle Balmaceda esquina Salvo (costado Sur Poniente).
- Calle Balmaceda esquina Pantoja (costado Nor Oriente y Sur Poniente).
- Calle Balmaceda esquina San Martín (costado Nor Oriente y Sur Poniente).
- Calle Balmaceda esquina Arriagada (costado Nor Oriente y Sur Poniente).

1.3.- ESTACIONAMIENTOS Y PARADEROS

1.3.1. ESTACIONAMIENTOS RESERVADOS

Fíjense los siguientes Estacionamientos Reservados:

1.3.1.a) PARTICULARES

- Calle Pedro Lagos, frente al N° 410, (Municipalidad de Mulchén)
- Calle Pedro Lagos, frente al N° 215, (Asociación Chilena de Seguridad).
- Calle Sotomayor, frente al N° 291, aproximadamente, (Dirección de Educación Municipal y/o Dirección de Servicios Comunitarios).
- Calle Gana, frente al N° 242, (Departamento de Salud Municipal).
- Calle Anibal Pinto, frente al N°396, (costado Sur), Zona de Bomba (Cuerpo de Bomberos de Mulchén).
- Calle Anibal Pinto, frente al N° 530 (Jardín Infantil), costado Sur, exclusivamente para Furgones Escolares, en horario de 13:30 á 14:30; y, de 16:00 á 17:30 horas.
- Calle Villagra, entre calle Eckers y Rio Mulchén, (Juzgado de Letras).
- Calle Villagra frente al N° 570 aproximadamente, costado Poniente, en el siguiente horario: 8:00 a 18:00 horas. (Sala Cuna y Jardín Infantil Hospital)
- Calle Salvo, frente al N° 619, (2da. Comisaria de Carabineros de Mulchén).
- Calle Fuenzalida, frente al N° 555, (Transporte Escolar, capacidad 3 vehículos, en los sgtes. Horarios : de 08:00 a 08:30; 13:00 a 14:00; 18:00 a 19:00 Hrs.)
- Calle San Martín, frente al N° 163, (Transporte Escolar, capacidad 4 vehículos, en los siguientes horarios: de 8:00 a 08:30; 13:00 a 14:00; 18:00 a 19:00 Hrs.)
- Calle San Martín, frente al N° 195, (Escuela Mulchén), con capacidad para 6 vehículos particulares, los días hábiles.

1.3.1.b) PARADEROS PARA TOMAR Y DEJAR PASAJEROS: (Refugios Peatonales)

- Calle Villagrán, frente al N° 850 aproximadamente, entre las calles Pantoja y San Martín.
- Calle Villagrán, frente al N° 505, entre las calles Arriagada y Sotomayor.
- Calle Villagrán, frente al N° 375, entre las calles Gana y Fuenzalida.
- Calle Villagrán, frente al N° 15, entre las calles Amunátegui y Avenida Matta.
- Calle Villagrán, frente al N° 951, costado norte, habilitado como parada de Locomoción Colectiva
- Calle Villagrán, frente al N° 802, costado sur, habilitado exclusivamente para Taxis Colectivos.
- Calle Salvo, frente al N° 610, entre las calles Campillo y Fierro.

1.3.- ESTACIONAMIENTOS Y PARADEROS

1.3.1. ESTACIONAMIENTOS RESERVADOS

Fíjense los siguientes Estacionamientos Reservados:

1.3.1.a) PARTICULARES

- Calle Pedro Lagos, frente al N° 410, (Municipalidad de Mulchén)
- Calle Pedro Lagos, frente al N° 215, (Asociación Chilena de Seguridad).
- Calle Sotomayor, frente al N° 291, aproximadamente, (Dirección de Educación Municipal y/o Dirección de Servicios Comunitarios).
- Calle Gana, frente al N° 242, (Departamento de Salud Municipal).
- Calle Anibal Pinto, frente al N°396, (costado Sur), Zona de Bomba (Cuerpo de Bomberos de Mulchén).
- Calle Anibal Pinto, frente al N° 530 (Jardín Infantil), costado Sur, exclusivamente para Furgones Escolares, en horario de 13:30 á 14:30; y, de 16:00 á 17:30 horas.
- Calle Villagra, entre calle Eckers y Rio Mulchén, (Juzgado de Letras).
- Calle Villagra frente al N° 570 aproximadamente, costado Poniente, en el siguiente horario: 8:00 a 18:00 horas. (Sala Cuna y Jardín Infantil Hospital)
- Calle Salvo, frente al N° 619, (2da. Comisaria de Carabineros de Mulchén).
- Calle Fuenzalida, frente al N° 555, (Transporte Escolar, capacidad 3 vehículos, en los sgtes. Horarios : de 08:00 a 08:30; 13:00 a 14:00; 18:00 a 19:00 Hrs.)
- Calle San Martín, frente al N° 163, (Transporte Escolar, capacidad 4 vehículos, en los siguientes horarios: de 8:00 a 08:30; 13:00 a 14:00; 18:00 a 19:00 Hrs.)
- Calle San Martín, frente al N° 195, (Escuela Mulchén), con capacidad para 6 vehículos particulares, los días hábiles.

1.3.1.b) PARADEROS PARA TOMAR Y DEJAR PASAJEROS: (Refugios Peatonales)

- Calle Villagrán, frente al N° 850 aproximadamente, entre las calles Pantoja y San Martín.
- Calle Villagrán, frente al N° 505, entre las calles Arriagada y Sotomayor.
- Calle Villagrán, frente al N° 375, entre las calles Gana y Fuenzalida.
- Calle Villagrán, frente al N° 15, entre las calles Amunátegui y Avenida Matta.
- Calle Villagrán, frente al N° 951, costado norte, habilitado como parada de Locomoción Colectiva
- Calle Villagrán, frente al N° 802, costado sur, habilitado exclusivamente para Taxis Colectivos.
- Calle Salvo, frente al N° 610, entre las calles Campillo y Fierro.

REPÚBLICA DE CHILE

VIII REGIÓN DEL BIO-BIO
PROVINCIA DE BIO BIO
MUNICIPALIDAD DE MULCHÉN
FONO FAX 401441

- Calle Pedro Lagos, frente al N° 610, entre las calles Villagra y Arriagada.
- Calle Pedro Lagos, S/N, entre las calles Gana y Fuenzalida.
- Calle Pedro Lagos, frente al N° 655, entre las calles Soto y Amunátegui.
- Calle Avenida Matta, frente al N° 655, entre las calles Fierro y Campillo.
- Calle Avenida Matta, frente al N° 805 aprox., entre las calles Manera y Lastarria.
- Calle Avenida Matta, frente al N° 977 aprox., entre las calles Manera y Lastarria.
- Calle Avenida Matta, entre las calles Manera y Acceso Quinta Venecia (costado Poniente).
- Calle Avenida Matta, frente al N° 469 aproximadamente (costado Poniente, entre las calles Pedro Lagos y Villalón)
- Calle Anibal Pinto , frente al N° 347 aproximadamente, entre las calles Gana y Fuenzalida
- Calle Anibal Pinto, frente al N° 615 aproximadamente, entre las calles Villagra y Arriagada.
- Calle Anibal Pinto, frente al N° 820 aproximadamente, entre las calles San Martín y Pantoja.
- Calle Anibal Pinto, frente al N° 509, habilitado exclusivamente para Taxis Colectivos
- Calle Villa Alegre a la altura del N° 1169, aproximadamente (costado Sur)
- Calle Manuel Montt, frente al N° 540, entre calle Gana y Sotomayor, (costado Norte).

1.3.2.- ESTACIONAMIENTOS Y PARADEROS

Fíjense los siguientes Paraderos

1.3.2.a) TAXIS:

- Calle Anibal Pinto, frente a Plaza de Armas, costado Norte, entre las calles Sotomayor y Gana, con capacidad para 11 automóviles.
- Calle Gana, frente a Plaza de Armas, costado Oriente, entre las calles Anibal Pinto y Pedro lagos, con capacidad para 07 automóviles.
- Calle Pedro lagos, frente al Hospital, costado Norte, entre las calles San Martín y Villagra, con capacidad para 03 automóviles
- Calle San Martín, a la altura del N° 327, costado Poniente, entre las calles Anibal Pinto y Pedro Lagos, con capacidad para 05 automóviles.
- Calle Villagrán, a la altura del N° 820, costado Norte, entre las calles San Martín y Pantoja, con capacidad para 05 automóviles, ubicados en forma perpendicular a la calzada.
- Calle Arriagada, frente al N° 310, aproximadamente, costado Poniente, entre las calles Anibal Pinto y Pedro Lagos, con capacidad para 07 automóviles.
- Calle Villagra, entre las calles Unzueta y Villagrán, costado Oriente, frente al N° 192, con capacidad para 05 automóviles, ubicados en forma perpendicular a la calzada.

REPÚBLICA DE CHILE

VIII REGIÓN DEL BIO-BIO
PROVINCIA DE BIO BIO
MUNICIPALIDAD DE MULCHÉN
FONO FAX 401441

- Calle Pantoja, frente al N° 393, costado Poniente, con capacidad de 04 vehículos.

1.3.2.b) ESTACIONAMIENTOS LADO IZQUIERDO CALZADA:

- Calle Amunategui, entre las calles Aníbal Pinto y Pedro Lagos (habilitado costado Poniente).
- Calles Sotomayor, Pedro Lagos, Gana y Anibal Pinto, que circundan la Plaza de Armas.
- Calle Pantoja, entre las calles Anibal Pinto y el acceso al Terminal Rodoviario Mulchén, costado Poniente, frente al N° 310, aproximadamente,.
- Calle Pantoja, entre las calles Villagrán y Aníbal Pinto (habilitado costado Poniente).
- Calle Villagra, entre las calles Unzueta y Villagrán.
- Calle San Martín, entre calles Pedro Lagos y Aníbal Pinto.

1.4.- PROHIBICIONES

1.4.a) ESTACIONAMIENTOS PROHIBIDOS

Prohíbese el Estacionamiento de vehículos a cualquier horas, en las siguientes calles:

- Calle Unzueta entre calle Bernardo O'Higgins y calle Salvo (costado Norte).
- Calle Unzueta, en el costado Norte, entre las calles Salvo y Avenida Matta.
- Calle Anibal Pinto esquina Arriagada, frente al Mercado Municipal, a Excepción de carga y descarga.
- Calle Anibal Pinto, en los primeros 20 metros, desde Avenida Matta al Oriente.
- Calle Pedro Lagos, entre calles Misión y Salvo (ambos costados)
- Calle Salvo, costado Oriente, entre las calles Unzueta y Villagrán,
- Calle Salvo, costado Poniente, entre las calles Aníbal Pinto y Villagrán.
- Calle San Martín, entre las calles Pedro Lagos y Anibal Pinto (costado Oriente)
- Calle Villagra entre las calles Unzueta y Villagrán (costado Oriente).
- Calle Gana, costado Oriente, entre las calles Manuel Montt y Manera
- Calle Amunátegui, entre calle Unzueta y Puente Río Mulchén.
- Calle Las Araucarias, costado Poniente entre las calles La Granja y Los Maquis
- Calle Las Araucarias, ambos costados, entre calle Los Maquis y Los Alerces (excepto el área señalizada y reservada para Furgones Escolares y vehículos de los profesionales de la educación que laboran en dicho establecimiento educacional).
- Callejón La Granja, costado Sur, entre las calles José Miguel Carrera y Las Araucarias.

- Calle Los Alerces, entre Pasaje Los Tilos y calle Las Araucarias, costado Norte

1.4.b) ESTACIONAMIENTOS DE VEHICULOS DE CARGA

Prohíbese el estacionamiento de vehículos de carga, mayor a 2.500 Kgs., Automotrices, Micros y Buses, en las siguientes calles :

- Calle Avenida Matta, entre las calles Unzueta y Lastarria.
- Calle Avenida Matta, entre las calles Anibal Pinto y Pedro Lagos, entre las 21:00 á 07:00 horas (Prohibición nocturna)
- Calle Soto, entre las calles Lastarria y Manuel Montt (ambos costados)
- Calle Soto, entre Anibal Pinto y Villagrán.
- Calle Soto, entre las calles Pedro Lagos y Anibal Pinto.
- Calle Soto, entre las calles Villalón y Fierro
- Calle Amunategui, entre las calles Anibal Pinto y Pedro Lagos
- Calle Amunategui, entre las calles Pedro Lagos y Fierro.
- Calle Fuenzalida, entre las calles Villagrán y Pedro Lagos.
- Calle Gana, entre las calles Villagrán y Pedro Lagos
- Calle Gana, entre las calles Lastarria y Pedro Lagos
- Calle Sotomayor, entre las calles Villagrán y Pedro Lagos
- Calle Sotomayor, entre las calles Pedro Lagos y Lastarria,
- Calle Arriagada, entre las calles Villagrán y Pedro Lagos.
- Calle Arriagada, entre las calles Manuel Montt y Lastarria (ambos costados)
- Calle Arriagada, entre las calles Lastarria y Manuel Montt, en ambos costados.
- Calle Arriagada, entre las calles Villalón y Fierro.
- Calle Villagra, entre las calles Villagrán y Pedro Lagos.
- Calle San Martín, entre las calles Unzueta y Villagrán.
- Calle San Martín, entre las calles Villalón y Fierro.
- Calle Pantoja, entre las calles Villalón y Fierro.
- Calle Salvo, entre las calles Unzueta y Campillo, en ambos costados de la calzada.
- Calle Salvo, entre Manera y Campillo
- Calle Misión, entre las calles Villagrán y Unzueta (ambos costados)
- Calle Unzueta, entre las calles Avenida Matta y Pasaje Poniente (Población 11 de Septiembre), excepcionalmente entre las 07.00 a 22.00 horas, en ambos costados.
- Calle Villagrán, entre las calles Salvo y Avenida Matta.,
- Calle Anibal Pinto, entre las calles Salvo y Avenida Matta.,
- Calle Pedro Lagos, entre las calles Salvo y Avenida Matta.,
- Calle Villalón, entre las calles Salvo y Avenida Matta.
- Calle Fierro, entre las calles Salvo y Avenida Matta.
- Calle Campillo, entre las calles Salvo y Avenida Matta.
- Calle Campillo, entre las calles Salvo y la Rotonda de la Población José Tomás Chávez.

REPÚBLICA DE CHILE

VIII REGIÓN DEL BIO-BIO
PROVINCIA DE BIO BIO
MUNICIPALIDAD DE MULCHÉN
FONO FAX 401441

- Calle Campillo, entre Abel Gallegos y Costanera Río Bureo. (ambos costados)
- Calle Manera, entre las calles Salvo y Avenida Matta.
- Calle Lastarria, costado Norte, entre las calles Avenida Matta y Salvo.
- Callejón La Granja, costado Norte, entre las calles Las Araucarias y José Miguel Carrera.
- Calle Las Araucarias, costado Oriente, entre las calles Los Alerces y Los Raulies.
- Calle Las Araucarias, costado Oriente, entre las calles Los Raulies y Los Maquis
- Calle Las Araucarias, costado Oriente, entre las calles Los Maquis y Condell (excepcionalmente entre las 7:00 A.M. a 22:00 P.M.)
- Calle Las Araucarias, costado Oriente, entre las calles Condell y Los Notros.
- Calle Las Araucarias, costado Oriente, entre las calles Los Notros y Los Robles.
- Calle Los Raulies, entre Las Palmeras y Pasaje Los Tilos (ambos costados)
- Calle Condell, entre las calles José Miguel Carrera y Las Araucarias (ambos costados)

1.4.c) NO ESTACIONAR

Prohíbese el estacionamiento de todo tipo de vehículo en:

- Calle Salvo, entre las calles Anibal Pinto y Villagrán, en horario de 8.00 a 20:30 Hrs.
- Calle Unzueta, costado Sur, entre las calles Pantoja y Salvo, en horario de 8:00 a 20:30 Hrs.

1.4.d) NO ESTACIONAR

Prohíbese el estacionamiento de Buses y Camiones, excepto carga y descarga

- Calle Manera, entre las calles Salvo y Avda. Matta.
- Calle Campillo, entre las calles Avda. Matta y Salvo.
- Calle Fierro, entre las calles Salvo y Avda. Matta.
- Calle Villalón, entre las calles Avda. Matta y Salvo.
- Calle Soto, entre las calles Villalón y Fierro.
- Calle Amunategui, entre las calles Pedro Lagos y Fierro
- Calle Arriagada, entre las calles Villalón y Fierro
- Calle San Martín, entre las calles Fierro y Villalón.
- Calle Pantoja, entre las calles Villalón y Fierro

1.4.e) NO ESTACIONAR NI DETENERSE

Prohíbese el estacionamiento y la detención de todo tipo de vehículo en:

- Calle Avenida Matta, costado Poniente, entre las calles Lastarria y Pasaje Acceso Quinta Venecia. (área restringida)
- Calle Amunategui, costado oriente, entre las calles Anibal Pinto y Pedro Lagos.
- Calle Fuenzalida, entre las calles Villalón y Fierro, costado Poniente. (Frontis Escuela Blanco Encalada).
- Calle Pantoja, frente al N° 393, entre las calles Anibal Pinto y Pedro Lagos.
- Calle Pantoja, costado Oriente, entre las calles Villagrán y Anibal Pinto.
- Calle Salvo, entre Villagrán y Unzueta, de Norte a Sur, (costado Poniente), en los primeros 70 metros.
- Calle Lastarria, entre Avenida Matta y Puente Río Bureo (ambos costados).
- Calle Pedro Lagos, frente al N° 870, entre las calles Pantoja y San Martín.
- Calle Unzueta, frente al N° 979, entre calle Pantoja y Salvo (costado Sur).
- Calle San Martín, entre las calles Pedro Lagos y Anibal Pinto (costado Poniente).
- Calle Manuel Montt, entre las calles Arriagada y Villagra, (costado Sur), los primeros 40 metros)

1.4.f) PROHIBICION DE CIRCULACION DE CAMIONES

- En casos debidamente justificados y para los efectos de cargar y descargar materiales o elementos que obligan a ser transportados en vehículos especiales, la Dirección de Tránsito y Transporte Público, otorgará Permisos Especiales de Tránsito, en horarios distintos a los establecidos en el presente Decreto. Quedan liberados de toda restricción de horario para el libre tránsito, en el perímetro precedente, los vehículos de Emergencia, Recolectores de Basura, Fiscales y Municipales.
- Excepcionalmente aquellos vehículos de carga (reparto) que no superen los 4.000 Kgs. quedaran libres de toda restricción horaria para ingresar al perímetro central de la ciudad.

Prohíbese la circulación de camiones, con la sola excepción de carga y descarga de Lunes a Viernes, de 19:00 a 10:00 horas, Sábados y Domingos, de 14:00 a 10:00 horas y, excepcionalmente vehículos de carga que ingresen por Villagrán al Control de Pesaje (Romana ex – Molino El Globo), cuyo perímetro es el siguiente:

- Calle Villagrán, entre las calles Salvo y Soto.
- Calle Anibal Pinto, entre las calles Soto y Salvo.
- Calle Pedro Lagos, entre las calles Salvo y Soto.
- Calle Pantoja, entre las calles Unzueta y Villalón
- Calle San Martín, entre las calles Villalón y Unzueta.

REPÚBLICA DE CHILE

VIII REGIÓN DEL BIO-BIO
PROVINCIA DE BIO BIO
MUNICIPALIDAD DE MULCHÉN
FONO FAX 401441

- Calle Villagra, entre las calles Unzueta y Villalón.
- Calle Arriagada, entre las calles Villalón y Unzueta.
- Calle Sotomayor, entre las calles Unzueta y Villalón.
- Calle Gana, entre las calles Villalón y Unzueta.
- Calle Fuenzalida, entre las calles Unzueta y Villalón.

Prohíbese la circulación de camiones en todo horario, con la sola excepción de carga y descarga, por las calles que a continuación se indican.

- Calle Misión, esquina calle Eckers hacia el Sur.
- Pasaje Campillo, entre Campillo y José Miguel de la Jara.
- Calle Campillo esquina costanera Río Bureo (costado Sur Poniente)
- Pasaje Luis Lillo, entre Abel Gallegos y José Miguel de la Jara.
- Pasaje José Miguel de la Jara, entre Campillo y Pasaje Campillo.
- Calle Los Coigues, entre Los Raulies y Los Alerces.
- Pasaje Los Maitenes desde Los Maquis al Sur
- Pasaje Los Maitenes esquina calle Los Maquis, costado Sur Poniente
- Pasaje Los Castaños desde calle Los Maquis al Sur
- Pasaje Los castaños esquina calle Los Maquis, costado Sur Poniente
- Pasaje Los Pinos entre calle Condell y calle Los Maquis.
- Pasaje Los Olivos, al Oriente.
- Pasaje Los Aromos entre calle Los Olivos y Pasaje El Arrayán.
- Pasaje El Arrayán, al Poniente
- Calle Amunátegui, esquina Lastarria al Norte.
- Calle Sotomayor, esquina Manuel Montt al Norte.
- Calle Manera, al Poniente de Avenida Matta, entre calles Arturo Prat y Avenida Matta.
- Calle Luis Lillo, entre las calles Abel Gallegos y Vicente Seguel.
- Pasaje N° 5 (Pobl. Isabel Riquelme), entre las calles Luis Lillo y Salomón Kuncar.
- Calle Romilio Cartes, entre las calles Luis Lillo y Salomón Kuncar.
- Calle Evarisco Cocco, entre las calles Luis Lillo y Campillo.
- Calle José Miguel de la Jara, entre las calles Luis Lillo y Salomón Kuncar.
- Calle Salomón Kuncar, entre las calles Abel Gallegos y José Miguel de la Jara.
- Calle Salomón Kuncar, entre las calles Abel Gallegos y Vicente Seguel.
- Calle Vicente Seguel, entre las calles Campillo y Salomón Kuncar.
- Calle Luis Felipe Sharpe, entre las calles Campillo y Pedro Aguirre Cerda.
- Calle Zenon Daroch, entre las calles Campillo y Pedro Aguirre Cerda.
- Calle Abel Gallegos, entre las calles Campillo y Pedro Aguirre Cerda.
- Pasaje Oriente (Pobl. Lastarria), entre las calles Lastarria y Manuel Montt.
- Pasaje N° 2 (Pobl. Lastarria), entre las calles Lastarria y Manuel Montt.
- Calles y Pasajes Población Bureo, desde calle Salvo al Oriente.
- Pasaje Doctor German Urbina (Pobl. Capitán Trizano).
- Pasaje Cacique Coronado (Pobl. Capitán Trizano).
- Pasaje Ignacio Verdugo Cavada (en toda su extensión).
- Pasaje 11 de Septiembre de Unzueta al Sur.

REPÚBLICA DE CHILE

VIII REGIÓN DEL BIO-BIO
PROVINCIA DE BIO BIO
MUNICIPALIDAD DE MULCHÉN
FONO FAX 401441

- Calle Miguel de Cervantes, entre las calles Sotomayor y Arriagada.
- Calle Los Maños, desde Las Araucarias al Oriente.
- Calle Los Notros, desde Las Araucarias al Oriente.
- Calle Los Peumos, desde Las Araucarias al Oriente.
- Calle Condell. Desde calle Los Coigues al Oriente.
- Pasaje Los Lingues (en toda su extensión).
- Pasaje Los Laureles (en toda su extensión).
- Calle Los Alerces, desde Los Coigues al Oriente
- Calle Los Maitenes, en toda su extensión.
- Calle Los Raulies, desde calle los Coigues al Oriente.
- Calle Los Castaños, en toda su extensión.
- Calle Los Temos, en toda su extensión.
- Pasaje Los Canelos, en toda su extensión.
- Calle Los Raulíes, desde calle los Coigues al Oriente.
- Calle Arturo Prat, entre calles Campillo y Manera.
- Calle Valdivia de Unzueta al Sur.
- Interior Población Salto Rehuen.
- Calle Misión, entre las calles Eckers e interior.
- Calle Villa Alegre esquina costanera Rio Bureo (costado Sur Poniente)

1.4.g) VARIOS

- Prohíbese el estacionamiento de Buses y Camiones en las siguientes calles:
 - Calle Unzueta, entre calle Salvo y calle Misión.
 - Calle Salvo, costado Oriente, entre las calles Salvo y Eckers.
 - Calle Salvo, costado Poniente, entre las calles Salvo y Eckers.
 - Calle Villagra, costado Oriente, entre las calles Villalón y Fierro.
- Prohíbese virar izquierda de Servicios de Locomoción Colectiva, en calle Pantoja esquina Pedro Lagos.
- Prohíbese la circulación de Buses en las siguientes calles y pasajes que a continuación se indican:
 - Calle Condell, desde calle Las Araucarias al Poniente.
 - Pasaje Los Lingues, en toda su extensión.
 - Pasaje Los Laureles, en toda su extensión.
 - Pasaje Los Maitenes, en toda su extensión.
 - Calle Los Maquis, en toda su extensión.
- Prohíbese el estacionamiento de Buses y Camiones, en calle Los Raulíes, entre las calles Los Coigues y Las Araucarias.
- Prohíbese la circulación de Buses, en Pasaje Los Canelos, en toda su extensión.

REPÚBLICA DE CHILE

VIII REGIÓN DEL BIO-BIO
PROVINCIA DE BIO-BIO
MUNICIPALIDAD DE MULCHÉN
FONO FAX 401441

- Prohíbese el estacionamiento de Buses y Camiones en todo horario, en calle Los Canelos, entre calle Los Olivos y Pasaje El Arrayán.
- Prohíbese el estacionamiento de Buses y Camiones, en calle Unzueta entre las calles Saavedra y Salvo (costado Norte)
- Prohíbese el ingreso de vehículos con remolques superior a 1.750 Kgs. por Callejón La Granja.
- Prohíbese el ingreso de vehículos con remolques superior a 1.750 Kgs. por calle Las Araucarias al Norte de calle Condell.
- Prohíbese terminantemente la formación de nuevos paraderos de Taxis o vehículos de alquiler, en el siguiente perímetro central de la ciudad:
- Calles Pedro Lagos, Anibal Pinto y Villagrán, entre las calles Salvo y Soto.
- Calles Pantoja, San Martín, Villagra, Arriagada, Sotomayor, Gana y Fuenzalida, entre las calles Pedro Lagos y Villagrán (ambas calles inclusive).
- Prohíbese el estacionamiento y detención de Taxis, excepto para recibir o dejar pasajeros en calle Villagrán, entre las calles San Martín y Villagra, y, en calle Anibal Pinto, entre las calles San Martín y Pantoja.
- Prohíbese virar derecha camiones, en calle Villagrán esquina Pantoja
- Prohíbese el ingreso de vehículos de carga y maquinaria agrícola en calle Pedro Lagos, entre las calles Santa María y Salvo.
- Prohíbese la permanencia de animales y, dejar estacionados vehículos motorizados en el bandejón, bajo los árboles en toda la extensión de la alameda de calle Avenida Matta.
- Prohíbese el tránsito de carretas de bueyes por las calles: Villagrán, Anibal Pinto y Pedro Lagos, entre las calles Salvo y Avenida Matta.
- Prohíbese en general, el tránsito de arreo por las calles de la ciudad de: Animales Ovinos, Caprinos, Bobinos, Porcinos y Esquinos.
- Prohíbese el estacionamiento de todo vehículo motorizado sobre las aceras en tierra o pavimentadas, entendiéndose por tales el espacio comprendido entre la línea de edificación y la solera de la calzada.

- Prohíbese en forma absoluta el efectuar trabajos de mecánica en la vía pública, Salvo que sean de emergencia o desperfectos ocasionados de carácter leve, cuya permanencia máxima será de 24 horas frente al taller.
- Prohíbese terminantemente el lavado y aseo de vehículos en la vía pública.
- Prohíbese el tránsito de bicicletas por veredas, veredones, interior Plaza de Armas, Parques, Jardines y Recintos Públicos.

Los locales comerciales en general deberán mantener sus veredas y veredones expeditos para el desplazamiento de peatones, salvo los expresamente autorizados por la Municipalidad.

- Prohíbese la exhibición y venta de todo tipo de mercaderías y bienes muebles en veredas y veredones salvo las autorizaciones que expresamente otorgue la Municipalidad.
- Prohíbese virar a la Derecha, todo tipo de vehículo en calle Soto, Fuenzalida, Gana, Arriagada, San Martín, Pantoja, entre las calles Manuel Montt y Lastarria. (costado Poniente).

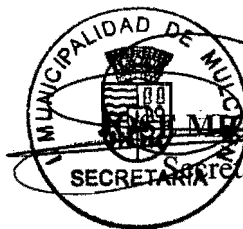
1.5.- AUTORIZACIONES VARIAS

- Permitido virar derecha a excepción de camiones, en calle Amunategui esquina Eckers
- Fijase como Velocidad máxima permitida 50 Km/hr., en calle Bernardo O'Higgins, entre el límite urbano y calle Villagrán.
- Permitido el **Estacionamiento de Vehículos de carga**, en calle Gana, entre calle Villagrán y calle Unzueta (costado Oriente en aproximadamente 35 metros).

2.- La presente Ordenanza regirá a contar del día 1º de Junio del 2008, previa publicación en la Página Web de la Municipalidad de Mulchén.

3.- La observancia del cumplimiento de la presente Ordenanza quedará entregada al Cuerpo de Carabineros de Chile y a los señores Inspectores Municipales, quienes en caso de infracción, cursarán los partes al Juzgado de Policía Local, para la aplicación de la sanción correspondiente.

ANOTESE, TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



~~MEZUEL MUÑOZ SAEZ~~
Secretaric Municipal (S)



MILIO QUEZADA SALAMANCA
Alcalde (S)